

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSSLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA OFICINA DE SISMED

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:34:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases se indica que se debe acreditar la siguiente vigencia del producto:

-Vigencia no menor a 18 meses.

Al respecto, es importante indicar que el fabricante de estos productos: EKF DIAGNOSTICS elabora estos insumos con una fecha de vencimiento menor a los 18 meses; en ese sentido, teniendo en cuenta los tiempos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, resulta imposible que se pueda ofertar los productos de la presente convocatoria en un periodo de vigencia igual o mayor a los 18 meses, en ese sentido, sobre los argumentos expuestos, a fin de poder garantizar nuestra participación en el presente procedimiento de selección respetuosamente SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SIRVA CONSIDERAR UNA VIGENCIA NO MENOR DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** --- **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA LE INDICAN QUE EN VISTA DE LA ALTA ROTACIÓN DEL BIEN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED LA CONVENCION SE ACEPTA LA SUGERENCIA DEL PARTICIPANTE. ADICIONALMENTE SE FOMENTA LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INETGRADAS LO SIGUIENTE: FV NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA OFICINA DE SISMED

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:34:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

-Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Al respecto, cabe señalar que no queda claro si el plazo de entrega se contabilizará en días calendarios o días hábiles, situación que podría ocasionar ambigüedades para la presentación de ofertas.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca el plazo de la siguiente manera a fin de evitar ambigüedades para la presentación de ofertas:

-Plazo de entrega en QUINCE (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 5.3 de la página 22 de las Bases)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA LE INDICAN QUE LOS DÍAS SON CALENDARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE: 15 DÍAS CALENDARIO_{ii}.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSSLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA OFICINA DE SISMED

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 18:16:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Las bases solo permiten la oferta de las microcubetas marca EKF y el sustento de ello es una disponibilidad de este equipo a nivel nacional.

Ahora bien, esa justificación resulta legal si es que los hemoglobinómetros son de PROPIEDAD de la Institución. En cambio si estos hemoglobinómetros los tienen en cesión de uso la estandarización es ilegal pues solo buscaría restringir la competencia.

Sobre esto último, sabrán que las demás empresas que comercializan microcubetas de otras marcas distintas a la de DIAGNOSTICA PERUANA entregan HEMOGLOBINOMETROS en cesión de uso por la compra de las MICROCUBETAS y en ese escenario las Instituciones obtienen un mejor precio que estandarizando ilegalmente la compra.

En ese sentido, ¿podría indicar mediante qué procedimiento de selección adquirieron en propiedad los HEMOGLOBINOMETROS que justifican la estandarización? Caso contrario deberá dejar sin efecto la estandarización y adquirir las microcubetas en un escenario de competencia real, solicitando la cesión en uso de los hemoglobinómetros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA LE INDICAN QUE LOS HEMOGLOBINOMETROS SON DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y SE ADQUIRIERON A TRAVÉS DE DIFERENTES TIPOS DE PROCESO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2020 Y COMPARACION DE PRECIOS 06-2021.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA OFICINA DE SISMED

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:16:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUEDAN INDICAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE ENTREGARIA YA QUE ESTE NO VA A GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ADICIONAL A ELLO SE BRINDARÍA UNA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AL PERSONAL A CARGO DE USAR LOS EQUIPOS Y ESTE SERIA COMPATIBLE CON LAS MICROCUBETAS QUE OFERTAMOS YA QUE SE ESTARIA DIRECCIONANDO AL SOLICITAR UNA MARCA ESPECIFICA , LO CUAL SE ESTARIA LIMITANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LOS MISMOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA LE INDICAN QUE LOS HEMOGLOBINOMETROS SON DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y SON DE LA MARCA EKF DIAGNOSTIC, POR LO TANTO SE REALIZÓ EL PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN PARA PODER ADQUIRIR LAS MICROCUBETAS PROPIAS DE LA MARCA, QUE CUENTAS CON CARCATERÍSTICAS ESTABLECIDAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSSLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA OFICINA DE SISMED

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 18:16:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO A LA MICROCUBETA ACEPTAR QUE EL PRINCIPIO DE MEDICION SEA FOTOMETRIA DE ABSORCION OPTICA O ESPECTROFOTOMETRÍA YA QUE SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA LE INDICAN QUE LOS HEMOGLOBINOMETROS SON DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y SON DE LA MARCA EKF DIAGNOSTIC, POR LO TANTO SE REALIZÓ EL PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN PARA PODER ADQUIRIR LAS MICROCUBETAS PROPIAS DE LA MARCA, QUE CUENTAS CON CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA OFICINA DE SISMED

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:16:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO: SOLICITAMOS AL AREA USUARIA ACEPTAR QUE LA CAPACIDAD DE MUESTRA SEA DE 7-8 UL A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCA Y POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA LE INDICAN QUE LOS HEMOGLOBINOMETROS SON DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y SON DE LA MARCA EKF DIAGNOSTIC, POR LO TANTO SE REALIZÓ EL PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN PARA PODER ADQUIRIR LAS MICROCUBETAS PROPIAS DE LA MARCA, QUE CUENTAS CON CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null